

PROPUESTA DE NO PROVISIÓN DE PLAZA

No habiendo superado la única candidata la primera de las pruebas previstas en la convocatoria y de conformidad con la base 9.1 de la misma, la Comisión propone al Rector no proveer la plaza convocada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.2 de la citada convocatoria, esta Comisión acuerda la publicación de esta propuesta en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.

De conformidad con la base 10.1 de la convocatoria, la candidata podrá presentar reclamación ante el Rector, contra la presente propuesta, en el plazo máximo de diez días hábiles desde su publicación.

Siendo las 16:05 horas del día 28 de Junio de 2022, se levanta por el Presidente la sesión, de lo que, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO VOCAL

Dr. José López Chicharro

Dra. Irene Cantarero Villanueva

Dr. Miguel Izquierdo Redín